



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 82, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidente: Buenos días compañeros, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión, y muy buenos días a todos compañeros.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum, para celebrar la presente Sesión Ordinaria. Tenía mucha prisa el Diputado por empezar la sesión.

Presidente: Esta muchas gracias compañera Diputada. Esta Presidencia informa al Pleno,

Secretaria: Diputado le informo que llevo el Diputado Ramiro por si le quiere dar la bienvenida.

Presidente: Bienvenido Diputado **Jorge Valdez**.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado el Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla**, por motivos propios de su encargo justifico su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **veintisiete** minutos, del día **9 de diciembre** del año **2014**.



Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: **Número 78**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 30 de noviembre del 2014. **Número 79**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 02 de diciembre del 2014. **Número 80**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de diciembre del 2014. **Número 81**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de diciembre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015. **2.** De Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015. **3.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de Salud para el Estado de Tamaulipas y Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas. **4.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad. **Octavo.** Asuntos Generales y; **Decimo.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los



acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 30 de noviembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 78**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 30 de noviembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera, bienvenido Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, gracias.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 78**, relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día **30 de noviembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, gracias Diputado. Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado Juan Baéz, gracias Diputado. Diputada Irma Leticia, gracias Diputada.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30 votos a favor**, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: A continuación, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 2 de diciembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 79**.



Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 2 de diciembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 79**, relativa a la Junta Previa celebrada el día **2 de diciembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad por 29 votos a favor**.

Presidente: Enseguida, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 80**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 80**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **2 de diciembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.



Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Edgar King López, el sentido de su voto, muy amable Diputado. Diputado Francisco Elizondo Salazar, a favor, gracias Diputado. Diputado Javier Garza de Coss, gracias Diputado.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** con 29 votos.

Presidente: Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 y concluida el día 4 de diciembre del actual, se encuentra todavía en proceso de elaboración el Acta de referencia ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto con el propósito de acordar el desahogo del acta de referencia en sesión posterior.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobada** la dispensa de la lectura y votación del Acta de referencia para efectuarse en sesión posterior, por: 29 votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Veracruz, Oficio número 00002246, fechado el 4 de noviembre del actual, mediante el cual comunica la designación como Presidenta de la Mesa Directiva a la Diputada Anilú Ingram Vallines, durante el período comprendido del 5 de noviembre de 2014 al 4 de noviembre de 2015, correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 0888/2014, fechado el 27 de noviembre del presente año, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.



Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 13, fechada el 13 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Leslie Jiménez Valencia.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio número 093/2014, fechado el 2 de diciembre del actual, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de Oficio número SAY-2833/2014, fechado el 28 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ciudadano Rafael Benavides Martínez, escrito mediante el cual expone diversos hechos imputados al Ciudadano Jorge Pérez Santos en su carácter de Segundo Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, los cuales, según el accionante, entrañan una probable responsabilidad administrativa.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al escrito con que se ha dado cuenta, esta Presidencia en ejercicio de sus atribuciones legales, determina proceder a su análisis, para realizar el turno o trámite que corresponda en los términos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputada Erika Crespo, Diputado Juan Martín Reyna, Diputado Rogelio, verdad, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: Con gusto señor Presidente.

Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: Con gusto señor Presidente.



Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2015.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: Con gusto señor Presidente.

Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de Salud para el Estado de Tamaulipas y Reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: Con gusto señor Presidente.

Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***



Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En base a la lista que anteriormente se registraron, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Martín Reyna, adelante compañero Diputado.

Diputado Juan Martín Reyna. Buenos días, Presidente, Secretarias.

Diputado Juan Martín Reyna García. Buenos Días, Presidente, Secretarias. **Los suscritos, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, , FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ** y el de la voz **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de este órgano colegiado **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la XIII del artículo 46, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El quinto párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución Federal, establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. Desde la invención del plástico en 1860, se han visto sus beneficios; sin embargo, los grandes y graves daños que este material ha generado a nuestro medio ambiente también son evidentes. Anualmente en nuestro país y, por supuesto en nuestro estado se consumen millones de bolsas de plástico, de las cuales un mínimo de ese porcentaje son recicladas o reusadas, lo que implica que la mayoría de la producción de bolsas terminan en las calles, obstruyendo desagües y alcantarillas, es decir contaminado nuestro medio ambiente, lo que representa daños irreversibles a nuestro

mar, ríos y presas, además de nuestro suelo, lo que, sin duda, impacta negativamente en la flora y fauna de nuestra entidad. Existen casos de países como Dinamarca e Irlanda, que fueron de los primeros en aplicar leyes para regular el uso de las bolsas de plástico, en donde se aplican impuestos al uso y producción de este tipo de bienes. En el caso de Dinamarca, el impuesto va dirigido hacia las tiendas de mercado, mientras que en Irlanda el impuesto es a los clientes que las consumen. En el caso de México, el Distrito Federal y Nuevo León son algunas de las entidades que han tomado iniciativa y reformado sus respectivas legislaciones, a fin de regular el uso de las bolsas de plástico y promover el uso de bolsas reusables. En el caso de Estados Unidos, varios estados han implementado la regulación de uso de las bolsas de plástico de un solo uso. En el estado de Texas, las ciudades de Austin, Brownsville, Fort Stocktohy la Isla del Padre han aprobado dichas ordenanzas, válidas solo dentro de sus respectivos límites. Brownsville, fue la primera ciudad texana en regular el uso de las bolsas de plástico. Dentro de la ordenanza 2010-911-F se establece que a partir del 1 de enero de 2011 se prohíben ciertas bolsas de plástico, además deberán de proporcionar bolsas reusables con o sin costo, exceptuando bolsas de cierto material, como por ejemplo bolsas de papel. Este impuesto debe ser aplicado en programas ambientalistas de reciclaje. En lo que respecta a la ciudad de Austin, a partir del 1 de marzo de 2013 se prohíbe que una persona provea bolsas de plástico de un solo uso dentro de establecimientos de negocios, eventos patrocinados o cualquier evento dentro de los límites de la Ciudad. Los negocios deben señalar a sus clientes sobre los beneficios de reducir, a reusar y reciclar las bolsas de plástico. En la Isla del Padre, un sitio turístico por naturaleza, el gobierno local aprobó la ordenanza 11-22, que regula el uso de las bolsas de plástico, ya que un gran porcentaje de las mismas terminan en el mar, donde no se pueden desintegrar y afectan actividades económicas como la pesca, además de la flora y la fauna marina. Es importante mencionar que la reducción del uso de las bolsas de plástico, disminuye la producción de las mismas, que son hechas a partir de petróleo. Igualmente esto en un futuro disminuye la gran dependencia de petróleo, tomando en cuenta que este es un recurso no renovable, y que a pesar de ser uno de los Estados con grandes reservas de petróleo, es una realidad que no contamos con la infraestructura adecuada para producirlo dentro del país, teniendo que exportar el petróleo crudo e importarlo ya procesado, lo cual representa grandes gastos para el Estado mexicano. Por ello, es que me permito proponer a su consideración el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO.

PRIMERO.- Se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la XIII del artículo 46, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: **ARTÍCULO 46.** El Estado y los Ayuntamientos fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:... **XI.** La aplicación de tecnologías que protejan el ambiente, ahorren energía, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización; **XII. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación por el uso de bolsas de plástico; así como del poliestireno expandido; y que fomenten el reciclaje y el reúso de las mismas, además deberá promover la participación de todos los sectores de la sociedad mediante la difusión de información y promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambientales sobre el manejo integral de residuos sólidos; y XIII.** La promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para la población con discapacidad. SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Martín Reyna, se turna a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Sustentable y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedo el turno a la Diputada Erika Crespo Castillo, adelante compañera Diputada.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Presidente, con el permiso de quién preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Vivimos en un período de transformación, donde la tecnología desarrolla un papel importante en los diversos ámbitos en que se desenvuelve el ser humano, tales como la salud y la educación. Ambos sectores son pilares fundamentales para el progreso de nuestro país y nuestro estado. Esto debido a que, por una parte, la salud constituye un sólido soporte para tener un buen desempeño físico y mental y por otra, la educación es la puerta hacia el conocimiento, es la herramienta más poderosa para comprender y transformar el mundo. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en uno de sus ejes

rectores, denominado “El Tamaulipas Humano”, contiene los compromisos para alcanzar el progreso social integral, mejorando las oportunidades de acceso a los servicios de salud con calidad y humanismo. Específicamente se plasmó el compromiso en el numeral 1.2.5 de incorporar el sistema del expediente clínico electrónico en las unidades de salud. Ante esto con el objetivo de elevar la calidad en el Sistema Estatal de Salud, mediante decreto No. LXI-895 se expidió la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, con el fin de salvaguardar el derecho humano a la salud, elevando la calidad de la misma. De acuerdo con dicha ley se considera por “*Expediente Clínico Electrónico*” al repositorio de los datos del paciente en forma digital, que se almacenan e intercambian de manera segura y que puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados, cuyo principal propósito es soportar de manera continua, eficiente y con calidad integral la atención y cuidados de la salud. El artículo 34 párrafo tercero de dicha ley, indica que será exclusivo de los profesionales de la salud el acceso al Expediente Clínico Electrónico, por ello, es trascendente precisar que la presente iniciativa tiene como finalidad establecer una coordinación entre el sector salud y el sector educativo con el objetivo de tener mejor atención para la salud de los escolares de educación básica. Para los niños, el derecho a la salud es imprescindible porque son seres muy vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al protegerlos, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y con ello mejorar la calidad de vida. La prevención de la salud del niño, está basada en la vigilancia periódica del desarrollo y progreso del infante, desde el cuidado de su peso y talla, hasta la valoración de los datos clínicos que indican un buen funcionamiento de todos sus sistemas orgánicos. Esta vigilancia no sólo es una función específica del pediatra, sino también del ámbito familiar y del entorno escolar en el cual interactúan, en coordinación con el médico para proporcionar los datos de progreso o estancamiento del niño. El papel que desempeña el pediatra es difícil debido a la diversidad social y cultural de cada familia. Por ello, es importante señalar que en la actualidad la obesidad se ha convertido en una enfermedad metabólica de curso crónico, multifactorial y de gran repercusión en la salud pública; la obesidad infantil ha aumentado al grado de convertirse en una pandemia que no respeta género ni edades. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 ENSANUT 2006, utilizando los criterios propuestos por la OMS a nivel nacional por ambos sexos, se reporta una prevalencia en escolares de 5 a 11 años del 34.8% en relación al sobrepeso y obesidad. Las cosas no han cambiado mucho según la última encuesta que indica que en la población en edad escolar de 5 a 11 años el sobrepeso y la obesidad es de 34.4%. Por otro lado, la desnutrición en los menores de cinco años tiene efectos desfavorables en el crecimiento y desarrollo del menor tanto a mediano como a largo

plazo, lo cual afecta en el rendimiento escolar e intelectual, el desarrollo de capacidades y el desempeño en sus actividades cotidianas. Según la encuesta ENSANUT 2012, actualmente casi 14 de cada 100 preescolares tienen baja talla para la edad, lo que representa casi 1.5 millones de menores de cinco años. Por otro lado datos del INEGI en el censo de escuelas, maestro y alumnos de educación básica y especial 2013, indica que en el Estado de Tamaulipas hay un total de 6,684 centros de trabajo censados, en el cual se encuentran incorporados un total de 683,107 alumnos. Ante este escenario, en Nueva Alianza consideramos que la educación y la salud son los ejes rectores que nos permiten atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, por ello es que debemos trabajarlas de manera conjunta elevando creando las condiciones de transversalidad que favorezcan elevar la calidad de vida de las y los Tamaulipecos. Por lo anterior, presento ante esta Soberanía el proyecto de Decreto que adiciona Decreto que adiciona el Capítulo VII, denominado de la coordinación con el sector educativo, comprendido por los Artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, con el propósito de establecer las condiciones legales que permitan la Coordinación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación en la Entidad con tres objetivos: Primero. Que los alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cuente con su expediente clínico electrónico que facilite llevar el registro sobre las enfermedades que comúnmente les afectan y de esta manera darles atención prioritaria. Segundo. Combatir la obesidad infantil a través de revisiones periódicas en el cuidado de la alimentación nutricional del menor. Y tercero. Que la Secretaría de Salud coadyuve con los docentes sobre la actualización de enfermedades infecciosas crónicas degenerativas y efectos de la contaminación ambiental en la salud de los escolares, con base en lo anterior le solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta Iniciativa para que juntos demos un paso más en la protección de los derechos de nuestras niñas y niños, a través de esta propuesta que pone la tecnología al servicio de la niñez tamaulipeca, para fortalecer la atención de su salud. Diputado Presidente le solicito respetuosamente que la iniciativa presentada se transcriba tal cual en el acta de la sesión. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo Castillo, se turna a las **Comisiones Unidas**



de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedo el uso de la palabra al compañero Diputado Rogelio Ortiz Mar, adelante compañero.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, Compañeras Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva, Compañeros y Compañeras Diputadas todos, público que nos acompaña, medios de comunicación. Los suscritos Diputados IRMA LETICIA TORRES SILVA, ERIKA CRESPO CASTILLO y ROGELLO ORTÍZ MAR, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma las fracciones VII y VIII, Y se adiciona la fracción IX del artículo 9 a la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Primero. Que la lectura, es un poderoso instrumento para desarrollar nuestros niveles de conocimiento vinculado al estudio, la comprensión, el análisis, la interpretación, con el propósito de solucionar problemas de nuestra realidad y fomentar la educación creativa. Segundo. Que a lo largo de nuestra historia y aun en la actualidad, los libros, son considerados un instrumento de transmisión cultural, y continúan siendo una herramienta básica para el desarrollo y progreso de las personas y por ende de la sociedad, pues a través de estos, se crean hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, se recrea, entretiene y se fomentan valores. Tercero. Que cada 12 de noviembre se celebra en México el Día Nacional del Libro, instituido así, por decreto presidencial en el año 1979, fecha que atañe el nacimiento de la Poeta mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, mejor conocida como la Décima Musa, por ser una mujer entregada a los libros, y defensora del derecho a leer. Cuarto. Que la educación, es un derecho humano, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que nuestra Nación es parte, y siendo ella, prioritaria dentro del proceso de desarrollo de un país, el Estado Mexicano en el ejercicio de la función educativa debe fomentar y difundir actividades culturales. Quinto. Que existe el acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), relativo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), en donde se reconoce el compromiso a nivel internacional en el fomento y difusión de la lectura, cuyos compromisos se originan el 1 de agosto de 1984, Sexto. Que a nivel federal contamos con la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en la cual, se establece el fomento a la lectura, creando para dicho fin el Consejo Nacional de Fomento para la lectura y el libro, cuyo objeto es, precisamente ser el encargado de realizar entre otras, acciones correspondientes a aumentar el número de lectores mexicanos. Séptimo. Que en Tamaulipas contamos con la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto radica en establecer las bases para la implementación de las políticas públicas necesarias para fomentar y promover el hábito a la lectura y la creación de libros; dentro de esta misma ley, se definen responsabilidades al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, dentro de las que destaca, promover el fomento a la lectura y así como todo lo relacionado con la promoción y difusión de la lectura. Octavo. Que conscientes que un Estado que lee es un Estado Informado y se aumentará el nivel intelectual de sus habitantes, teniendo así una sociedad con mayores oportunidades de desarrollo, el Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, consideró en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro de la sección de educación integral en el área de desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica, estableciendo la necesidad de Impulsar métodos educativos que fomenten la lectura con el aprovechamiento de los acervos de bibliotecas de aula y escolares en los niveles educativos. Noveno. Que el uso de bibliotecas virtuales puede coadyuvar en el fomento a la lectura. Con el uso de una biblioteca virtual, se obtienen beneficios como: acceder a los textos en cualquier horario sin importar distancias o medios de transporte para llegar. Otro beneficio radica en que no hay tiempo de espera en la disposición de libros ya que no se retiran del lugar, teniendo la opción de que usuario pueda copiar el documento; en ese sentido, pudiendo consultar libros, periódicos, revistas, documentos, todos ellos en formato electrónico, por lo cual, no se necesita instalación física de gran capacidad solo el software y el hardware requerido. Compañeras y compañeros Diputados: Analizando los bajos índices de lectura que existe en nuestro país, así como en nuestro Estado, y considerando el aumento en el uso de las tecnologías de la información, creemos conveniente que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, fomente la creación de una biblioteca virtual con el fin de que más tamaulipecos tengan acceso a ella. De esta forma la sociedad podrá con solo un clic, leer los libros de su mayor interés. Cabe precisar que esta facultad que le permitirá al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), suscribir convenios con bibliotecas, instituciones



educativas, autores, editoriales, para brindar este servicio que no requerirá algún esfuerzo presupuestal, pues se trata de fortalecer sus atribuciones y vincularlas con el mundo de las tecnologías. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA LAS FRACCIONES VII Y VIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 9 A LA LEY DE PROMOCIÓN A LA LECTURA Y CREACIÓN DE LIBROS PARA EL ESTADO DE TAMAULLPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma las fracciones VII y VIII, Y se adiciona la fracción IX, del artículo 9 a Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 9. 1. Corresponde ... I al VI. .. VII. En coordinación con la Secretaría de Educación promover la creación de obras literarias en lenguas indígenas del Estado; VIII. Generar convenios de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Ayuntamientos e instancias federales, efecto de invertir recursos en materia de infraestructura, para la creación y conservación de bibliotecas públicas en diversas zonas del Estado; y IX.- Fomentar la creación de una biblioteca virtual, con el fin de impulsar el hábito de la lectura. TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 09 días del mes de diciembre de 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Agradezco la presencia del compañero Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, quien se incorpora a la presente Sesión.

Presidente: Con relación a la Iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo, la misma además se turna a la Comisión de Salud, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea a continuación desahogaremos el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **Carlos Javier González Toral**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral: Muchas gracias Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** A la Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Puertos y de Gobernación, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del siguiente ejercicio presupuestal, contemplen parte del mismo para que, a manera de “plan piloto” construyan pistas y ciclovías con rutas estratégicas por la ciudad, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas. Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 incisos a) y k), 39, 43 párrafo 1, incisos e), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 4 de junio del año en curso, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha en que se suscribe el presente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la

República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción Legislativa sometida a consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito exhortar a los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del siguiente ejercicio presupuestal, contemplen parte del mismo para que, como “plan piloto”, construyan pistas y ciclovías con rutas estratégicas por la ciudad, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Como justificación a su acción legislativa, los promoventes dividen la exposición de motivos, en los siguientes apartados: marco doctrinal, marco de convencionalidad, marco constitucional, marco legal, Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, estadísticas y beneficios que trae consigo este proyecto legislativo. Por lo que concierne al marco constitucional, los accionantes destacan que la creación y existencia del Estado, se justifica en la medida que cumpla con su fin original, que es fundamentalmente garantizar las condiciones de una vida digna, la cual no se concibe sin un nivel óptimo de calidad y para ello es tan determinante la salud física y psíquica, como un medio ambiente sustentable y políticas de Estado que reviertan el cambio climático. En cuanto al marco de convencionalidad, formulan diversos planteamientos mediante los cuales exponen que el uso de la bicicleta, en lugar de otro tipo de vehículo, genera grandes beneficios para la salud y medio ambiente; y en ese sentido, señalan que una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo y que los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. Así también, refieren que se impone la preservación del medio ambiente y la necesidad de diseñar políticas para prevenir el cambio climático, deberes que también tiene contraídos nuestro país y, por consiguiente, el Estado de Tamaulipas, como consecuencia natural del Pacto Federal que constitucionalmente une al Estado Mexicano; así mismo, indican que existe el compromiso internacional para dictar medidas apropiadas para proteger la capa de ozono y, dentro de éstas, las ídem legislativas o administrativas adecuadas, el cooperar en la coordinación de las políticas apropiadas

para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o controlen el caso de que se compruebe que estas actividades tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación o probable modificación de la capa de ozono. En lo inherente al marco constitucional precisan que en la Carta Magna se refiere la protección de los derechos humanos en general y, los atinentes a la salud y medio ambiente sustentable, establecidos en los artículos 1o., 4o., 133 de la Constitución Federal, destacando que el deber del Estado de dictar todas las medidas legislativas o administrativas que fueren conducentes para proteger la salud y el medio ambiente. Refieren que en el ámbito local, la Constitución también se ocupa del tema en sus artículos 4º, 16 y 17 para ser congruente con la federal, desde aludir a una planeación democrática y sustentable del desarrollo urbano, así como el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia que constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En torno al marco legal exponen que la Ley General del Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. constitucional, y que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. En cuanto a la Ley de Salud y a la Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Estado, en concordancia con la ley fundamental y la legislación federal, éstas disponen que el derecho de protección a la salud, así como la regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano es obligación del Estado. Así también, refieren que el propósito en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está comprendido en el apartado VI. 2 que alude al México Incluyente, en donde, entre objetivos, estrategias y líneas de acción, se imponen deberes que se constriñen a los tres órdenes de gobierno para emprender políticas que fomenten el deporte, control del sobrepeso y las enfermedades relacionadas con el mismo, así como aprovechar el uso eficiente y sustentable del suelo para fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado. Señalan que Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, actualizado, señala en el segundo eje, del “Tamaulipas humano”, punto 2 de promoción a la salud, que el objetivo es proteger la salud familiar y comunitaria con criterios de participación social en la promoción y prevención; así como estrategias y líneas de acción para impulsar programas que estimulen la actividad física, aprendizaje de técnicas de prevención, crear entornos saludables y hábitos de prevención de enfermedades, con énfasis en niños y adolescentes. Así también, destacan en el cuarto eje relativo al Tamaulipas Sustentable, que el principal objetivo es promover el desarrollo planificado de las

ciudades, calidad y suficiencia de los servicios urbanos, con un sello de sustentabilidad ambiental, desarrollando ciudades competitivas con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de sus habitantes, en un entorno institucional entre Estado y Ayuntamientos. En lo inherente a las estadísticas en materia de enfermedades relacionadas con la obesidad y la actividad deficiente (sedentarismo) mencionan que a nivel nacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS), revela que México es el segundo país con mayor población obesa en el mundo, después de Estados Unidos y durante los último 10 años se ha duplicado el número de casos de obesidad en el país sobre todo en niños y jóvenes. Señalan el porcentaje según la Organización Mundial de la Salud: 29.35 % de los adultos mexicanos padecen de obesidad. 39.95% de los adultos mexicanos padecen sobrepeso. 30.70% de los adultos mexicanos, están en su peso normal. 26% de los niños entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad. 31.85% de los adolescentes, entre 11 y 19, padecen sobrepeso u obesidad. En ese sentido, mencionan que tales estadísticas son muestra de la gravedad del problema y la urgencia con que se debe de actuar y tomar medidas que nos permitan revertir esas tendencias, como serían las políticas que promuevan el uso habitual y sistemático de la bicicleta, no únicamente como herramienta de práctica del ciclismo como deporte, sino también como medio de transporte no motorizado, que seguramente contribuirá aceleradamente a la prevención de este problema de salud pública y contaminación. Ahora bien, señalan que en Tamaulipas al alrededor del 35% de la población infantil y adulta tiene sobrepeso, por lo que la entidad ocupa el primer lugar a nivel nacional, de los cuales se han afectado gradualmente a los niños. En torno a lo anterior, los promoventes de la acción legislativa destacan los beneficios de practicar el ciclismo y utilizar la bicicleta como medio de transporte, en virtud de que clínicamente está comprobado que es una de las actividades más completas y universales para prevenir y mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, así como los mejores beneficios para la salud, de igual forma refieren que utilizar la bicicleta es una forma alternativa de movilidad urbana sustentable, que reduce la emisión de ruido y gases contaminantes, muy nocivos para la salud. Concluyen los promoventes que la actual administración pública municipal de esta capital, ha tenido a bien realizar un proyecto para ampliar una de las avenidas principales, en ese sentido pretenden hacer una exhortación a los titulares de las dependencias estatales, así como a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del siguiente ejercicio presupuestal, contemplen la construcción de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la

bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. **V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.** Efectuado el análisis de la acción legislativa intentada, quienes suscribimos el presente dictamen, estimamos pertinente destacar la loable intención de los promoventes en impulsar la construcción de vialidades que promuevan el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable en nuestra entidad federativa, así también garantizar la protección y seguridad de los usuarios de este transporte, y fomentarlo como una opción de movilidad en la búsqueda de soluciones para abatir la contaminación del medio ambiente. Ahora bien, implementar políticas públicas en materia de movilidad urbana sustentable, como el uso de la bicicleta, un medio de transporte no motorizado, ofrece distintos beneficios, tanto a los usuarios, como al entorno inmediato a ellos, generan espacios de recreación, donde se realizan actividades físicas, culturales y educativas, que fomentan la convivencia y promueven nuevos patrones de desarrollo sustentable, permitiendo la recuperación de los espacios públicos. Cabe resaltar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, se señala en el apartado de Tamaulipas sustentable, que el crecimiento de las ciudades y el desarrollo del territorio son orientados por políticas públicas de ordenamiento y urbanización que protegen los recursos naturales y crean entornos funcionales con equipamiento suficiente y de calidad para la vida comunitaria, por ello, el urbanismo integral de las ciudades, responde a las necesidades de crecimiento con criterios de planeación, administración del suelo y desarrollo humano con sustentabilidad, que se afirma en la coordinación con los Ayuntamientos para la aplicación de políticas de uso del suelo y de actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano. En virtud de lo anterior, mencionamos específicamente las estrategias y líneas de acción que se establecen, al respecto en el Plan Estatal de Desarrollo en el tema relativo a Equipamiento urbano y espacios públicos *3.1. Desarrollar la funcionalidad de las ciudades y las comunidades rurales con equipamiento urbano y espacios públicos que amplíen las oportunidades de crecimiento, servicios gubernamentales y esparcimiento*, así también como en el *3.1.1. Impulsar acuerdos con los Ayuntamientos para la modernización y rehabilitación de espacios públicos para las actividades cívicas, deportivas, culturales y de esparcimiento*. Por ello, consideramos que la movilidad urbana, particularmente la relativa al uso de la bicicleta, debe ser considerada en la modernización y eficiencia de los sistemas de vialidad de las ciudades, mediante la construcción de ciclovías o ciclopistas, -carriles confinados para bicicletas-, lo cual responde a las estrategias de la administración pública, como una opción de para abatir la contaminación del medio ambiente, así como garantizar la seguridad del tránsito de los ciclistas, y fomentar la recreación y el deporte mediante el usos de este medio de transporte. De esta forma, se pretende que los municipios de nuestra entidad federativa, ponderen esta propuesta como una alternativa de

transporte para que la población pueda trasladarse a la escuela, trabajo o cualquier lugar, rediseñando los proyectos urbanos para que contemplen el establecimiento de pistas y ciclopistas, garantizando la vialidad de los que utilizan este medio de transporte. En virtud de lo anterior, estimamos factible hacer una exhortación, tomando en consideración la propuesta hecha por los promoventes, para que, con base en la disponibilidad presupuestal, diseñen proyectos que contemplen el establecimiento de ciclopistas, a fin de que se inicie como práctica habitual y sistemática, y respetar el tránsito de bicicletas en la vía urbana, mediante una señalización adecuada para que circulen con tranquilidad y seguridad. Por lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. No quisiera concluir mi participación señor Presidente, sin omitir a quien ha hecho esfuerzos también porque esta iniciativa surta los efectos correspondientes y ha venido impulsando también el uso de la bicicleta como medio de transporte sistemático, al Diputado Alfonso de León Perales que también ha expedido y trata de que se expida la Ley sobre el uso de la bicicleta. Por ello señor Presidente desde esta máxima tribuna y ante todos los tamaulipecos quiero hacer un reconocimiento al Diputado Alfonso de León Perales por estos esfuerzos que hace para el uso sistemático de la bicicleta como medio de transporte. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado, muy bien. Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Compañero Diputado Osvaldo, a favor o en contra amigo. Diputado Alfonso de León, a favor o en contra. Diputado Rogelio, Diputado Carlos González Toral.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra, compañero Diputado Osvaldo a favor o en contra amigo, Diputado Alfonso de León a favor o en contra, Diputado Rogelio, Diputado Carlos González Toral.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En ese tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante compañero Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso del Diputado Presidente y del Honorable Pleno Legislativo. Miren el pasado 5 de diciembre del 2014, vino a comparecer ante esta Legislatura el Ingeniero Manuel Rodríguez Morales, Secretario de Obras de Públicas del Gobierno de Tamaulipas, nos presentó un escueto informe de actividades que en su página dos refiere lo que voy a transcribirles: En Ciudad Victoria modernizamos el Boulevard Tamaulipas, desde la avenida Adolfo López Mateos hasta el libramiento Naciones Unidas, obra que agiliza la circulación vehicular y mejora la imagen urbana del Municipio, se ejerció una inversión de ciento cincuenta y un millón quinientos sesenta mil pesos, la obra de infraestructura consiste en la ampliación a ocho carriles, construcción de un camellón central y dos camellones laterales, banquetas, ciclopista, renovación del alumbrado público, instalación subterránea de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones y la construcción de

una rotonda en su intersección en el libramiento Naciones Unidas. Fin a la cita, de lo que ahí dice bien claro advertimos que mediante un proyecto el gobierno estatal se dota a la Capital Tamaulipeca de apantalladora ciclista y ahora nos salen con un punto de acuerdo que determina lo que sigue y al efecto pretende echarse mano de un punto de acuerdo en que se exhorta a los Ayuntamientos en los principales municipios para que de manera de plan piloto impulsen las ciclovías y el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, una de esas importantes poblaciones es Victoria, sede capitalina de Tamaulipas, donde no parece atinarle a nada, perdón decir el Alcalde Victorense, pero se recurre a tantas de tal manera pésimas y torpes que el Presidente Municipal de Victoria pronto mandará decir ya no me ayuden compadres, miren hace varias administraciones municipales en la capital tamaulipeca fue implementado un proyecto novedoso, que consistía para paseos en bicicleta una vez a la semana, comenzó a reservarse en forma momentánea en la céntrica avenida Francisco I. Madero o el 17, como popularmente le llama por corresponderle este número en las vialidades que corren de norte a sur, así que el pretendido punto de acuerdo busca dejarle la mesa puesta con todo y manteles largos al jefe edilicio de Victoria, que saludaría con sombrero ajeno a cuenta de algo que el no ideo, claro está que el antecedente que acabo de mencionarles cuando hablé de la Avenida Francisco I. Madero o el 17 de la Ciudad de Victoria, evita mencionarse convenientemente en la iniciativa del punto de acuerdo a fin de no hacerle sombra al Licenciado Alejandro Etienne, pero ni siquiera fue algo confidencial si todo mundo lo sabe, lo único concreto que al respecto encontramos ahí, franco favor se le hace al munícipe y ahora nos salen con un punto de acuerdo que determina lo siguiente: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo que ahí ya hay ciclista, lo invito a Carlos Toral a que visite Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros ya hay que están trucas no la han acabado pero ya hay también, en Victoria lo anunció el Secretario de Obras, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable, pareciera que le corresponde a esta Iniciativa de Punto de Acuerdo en forma dolosa quiso ocultar los detalles de la obra informada por el Secretario Estatal de Obras Públicas, leemos en la página 32 de la mentada iniciativa lo que copio a continuación: Tenemos conocimiento que el Gobierno Municipal de esta Capital ya tiene el proyecto para ampliar la avenida Tamaulipas, salida a Monterrey, Nuevo León, o sea que la

iniciativa evita detallar que los victorenses iban a contar en breve plazo con una ciclovia, imputándosela al gobierno municipal, nada tardó en aparecer el peine como se dice coloquialmente, en efecto una vez emitido el dictamen que nos ocupa facilitaremos que el alcalde capitalino presuma que en tiempo récord atendió nuestro acuerdo de la ciclovia, podría así parecer, pararse el cuello y saludar con sombrero ajeno, pues hablamos de una infraestructura que no procede el financiamiento edilicio, sino que es una inversión el Gobierno del Estado, según informó el Secretario de Obras Públicas de Tamaulipas, esto hace pensar que el punto de acuerdo quizás esconde el oscuro propósito de que el Congreso entero le facilite al Licenciado Presidente Municipal de Victoria Alejandro Etienne, su precampaña a un llega a extremos que le dan pena ajena, pero al fin el tiro saldrá por la culata, redactan con ligereza la propuesta formulada, exhortan a que los principales municipios de nuestra Entidad contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de bicicleta como medio de transporte urbano sustentable, aquí la ligereza consiste en ignorar que desde antes de construirse la ciclovia en Victoria, importantes municipios de Tamaulipas, mantienen acciones orientadas a fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable nada más a manera de ejemplo podemos mencionar a Tampico y a Nuevo Laredo Municipio este último donde por cierto existen programas específicos que impulsan tanto el ciclismo de montaña, como el ciclismo en ruta y todo esto sin necesidad de sospechosos exhortos, con presumibles vicios electoreros y aparente dedicatoria algún precandidato urgido de recomponer su desgracia o despistada imagen, revisemos con mucho cuidado la iniciativa de este punto de acuerdo y advirtamos que no se tomaron la molestia de consignar los notorios antecedentes y que al respecto reúnen diversos municipios hasta aventajando al alcalde Capitalino en vez de menos exhortos lo que la sociedad tamaulipeca espera de nosotros es que proporcionemos instrumentos jurídicos, específicos, que protejan, que alienten, que enmarquen, que den seguridad al ciclismo hoy expuesto a peligrosos riesgos por falta de preceptos adecuados, así las cosas con puntos de acuerdo nada arreglamos, hagamos mejor que resulta por demás vergonzoso el gran atraso normativo que parece incluso en un asunto tan sencillo como es el fomento a la bicicleta, basta ver nuestra Ley de Transporte, anticuada, llena de arcaísmos y disposiciones obsoletas que ni siquiera mencionan las ciclovías y las modalidades alternativas de desplazamientos en las ciudades desde sus disposiciones hasta la denominación misma de la Ley de Transporte se hayan desfasadas y envejecidas mientras otras entidades federativas adoptan normativas de vanguardia nuestro Estado, como de costumbre marcha con gran retraso, urge y mucho que la mayoría



parlamentaria en Tamaulipas, abandone su vocación de remiendos cosméticos y concurra junto con las demás formaciones políticas a legislador sobre temas actuales y de fondo, urge que se supere su pavor al debate y deje de querer ocultar los sanos y censos queriendo hacer de este un Congreso, una disneylandia legislativa, donde se impone por su número a falta de argumentos convincentes, y aquí está una prueba de muchas, llegamos a lamentables temas de exhortar a la implementación de acciones para los que todavía no hay bases reguladoras, las que constituyen un consentido aberrante que mucho debe de preocuparnos, el PRD en forma responsable ha aportado en el Distrito Federal la Ley de Movilidad, la más avanzada en su tipo en todo el país, que fue publicada en la gaceta oficial de la urbe capitalina el 14 de julio del 2014, décima época número 10, 899 bis, le ponemos a disposición de las compañeras y compañeros del PRI, con la finalidad de que le sirva de base entrándole de lleno a sus funciones legislativas, sin esperar a que les siga pasando línea, ojalá lo aprovechen por lo pronto les decimos que con el PRD no cuentan por su convenenciero punto de acuerdo, cuya aprobación mecánica y acrítica seremos los primeros en lamentar, por cierto en su punto de acuerdo hablan del municipio de Madero, pero en Tamaulipas no existe ningún municipio que se llame Madero sino Ciudad Madero, ya de perdido no atropellen también el nombre oficial de nuestros Municipios, le aclaro no estoy en contra de los ciclistas o que se les apoye y ahorita me espero a la segunda parte porque voy a seguir el debate.

Presidente: Gracias compañero Diputado, tiene la palabra el Diputado Alfonso de León, Diputado adelante.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados, compañeras legisladoras, sin menoscabo obviamente del reconocimiento que hizo el Diputado González Toral, a favor de un servidor y sin menoscabo aun también del voto a favor de la iniciativa promovida por el mismo, dictaminada por el mismo y aprobada por el mismo, por supuesto que vamos a estar a favor. Dicen que primero es el 1 y luego es el 2, pero a un servidor le pasó lo que le pasó al número 21, ahí se quedó abajo la iniciativa del Fomento de la Ley para el uso de las Bicicletas en Tamaulipas, pero digo que primero es el uno, y luego el 2 porque primero debió haber sido la Ley, definitivamente antes de haber participado el exhorto, un exhorto se hace, no se cumple con lo que ya está marcado por la misma Ley. Entonces primero el uno, y porque en la Ley se están contemplando mucho más allá que la propia infraestructura, lo que propone el Diputado, que son ciclovías y ciclistas, si hay algo que cuesta es la infraestructura, entonces esta iniciativa para el uso de la bicicletas, pues es precisamente eso las ciclovías y las ciclistas, y no hay forma de hacer

ciclovías y ciclopistas, sin pintar todos los símbolos para donde van a transitar las bicicletas, poner alguna semaforización, en fin, impacto económico no podía haber tenido la Ley que nos presenta si se iba a aprobar precisamente esa iniciativa para crear ciclovías y ciclopistas en los principales municipios de Tamaulipas, esta el 90% de la población. Por otro lado, en una Ley que es estatal para el resto de los municipios, es decir, que no hay discriminación y hace poco el mes pasado sino me equivoco una aplanadora en el tramo El Mante-la Mora, una aplanadora atropelló a un ciclista, entonces no podemos dejar ningún lugar, por recóndito o inhóspito que sea ese lugar en Tamaulipas, dejarlo sin la protección del trabajo de los legisladores en este caso, la iniciativa del Diputado González Toral, y la invitación que por ser una Ley Estatal, implicaba que la protección es a todos los ciclistas del Estado de Tamaulipas. Entonces yo pienso que además de ello, esta Ley que un servidor les presentó en tiempo y forma, que fue el 2 de abril del 2014, dos meses antes de la iniciativa del Diputado González Toral, pues debió haber sido revisada por supuesto con el tiempo que con anticipación se presentó, pues al menos analizada o acumulada la iniciativa del Diputado, o acumulada la iniciativa del Diputado González Toral, con la de un servidor, que fue presentada antes. Pero les quiero decir que aun y con esta iniciativa que hoy pretendemos aprobar, porque la vamos aprobar, aun la realidad en nuestro estado sigue presente, y los ciclistas están ahí fuera de esos municipios, y a pesar de las ciclovías y los ciclopistas, mientras que no haya cultura vial, vamos a tener más muertes por atropellamientos de estos ciclistas, pues no estamos evitando a las muertes, a las estadísticas y por lo tanto una Ley para el uso de la bicicletas en Tamaulipas, urge y agradezco que haya sido reconocida Diputado, esperaba yo que en ese reconocimiento la frase vamos a continuar en su análisis para que esta sea aprobada a la brevedad posible y de alguna manera coadyuve o haga con la iniciativa que hoy les presento, y que pretendo que me la aprueben, entonces es lo que por lo cual acudo yo a esta tribuna. No queremos llegar al caso de lo que está sucediendo en Jalisco, en donde en Guadalajara simplemente en los últimos años han muerto por atropellamiento 152 ciclistas, y además hubo una manifestación de esos ciclistas, ante la Secretaría de Movilidad que es lo que les decía el Diputado Jorge Osvaldo, en algunas partes ya existe este Ley de Movilidad, y es tan completa que incluye también, precisamente el uso de las bicicletas. Entonces yo les quiero pedir, hoy en esta iniciativa por supuesto todo lo que sea en beneficio para los ciclistas en Tamaulipas, nosotros estaremos dispuestos apoyarla, pero que también reconozcamos que una Ley del Uso de las Bicicletas no implica impacto económico es algunos galones de pintura, es cultura vial, y ya con lo que vamos aprobar de González Toral, pues ya no va a hacer falta de invertir en infraestructura, entonces, conciencia y es cultura. Muchas gracias es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado Alfonso De León Perales. Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rogelio Ortiz Mar**, adelante compañero Diputado.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas todos, público que nos acompaña, medios de comunicación. El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, considera acertada la decisión de solicitar a los ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico y Altamira, para que en la medida de sus presupuestos contemplen la construcción de pista y ciclo vías, que otorgan a la población mayores espacios para los ciclistas como medio de transporte alternativo, promover el uso de la bicicleta además de ser considerado como un medio alternativo de transporte, conlleva a beneficios para la salud ya que está clínicamente comprobado que es una de las actividades más completas y universales para prevenir y mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, trayendo así mejoras, además la seguridad que proporcionan las ciclo vías, permitirá que cada vez más personas prefieran trasladarse a sus centros de trabajo a través de ellas, promoviendo con esto el uso habitual de la bicicleta, no sólo como deporte del ciclismo, sino como medio de transporte no motorizado, aunque vemos con optimismo todas estas acciones para generar una nueva cultura vial entre la población, confiamos en que estas también constituyan una cultura que fomente diversas opciones para un mejor desplazamiento de las personas dentro de nuestro estado, así como impulsar programas que estimulen la actividad física, técnicas de prevención, crear entornos saludables y hábitos de prevención de enfermedades. Es por ello que el Grupo Parlamentario de Partido Nueva Alianza, votamos y solicitamos a este alto cuerpo colegiado, votar a favor del presente dictamen que busca mejorar las condiciones de una vida digna y determinante para la salud física de los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado **Rogelio Ortiz Mar**. Tiene el uso de la palabra el Diputado **Carlos González Toral**. Adelante compañero

Diputado Carlos González Toral. Muchas gracias Diputado Presidente, señoras y señores Diputados, en si el dictamen no necesita más argumentos para sostener su justificación y procedencia este dictamen se defiende por sí solo, sin embargo quiero abundar, el fundamento convencional, constitucional y legal es prolijo, contundente e inobjetable, desde el punto de vista de la salud física y emocional, las razones que se

han expuesto en esta resolución legislativa, también están ampliamente soportadas en estudios y políticas irrefutables, pero además son políticas públicas que ya están funcionando con mucho éxito en países como Holanda, Dinamarca, Chile y aquí en nuestro país, en el Distrito Federal, Tlajomulco de Zúñiga en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco que por cierto hace unos momentos desde mi cuenta de correo electrónico, les hice llegar a todos, a todas las cuentas de correo electrónico de todos y cada uno de ustedes, los links en donde están los videos de los casos de éxito de estas ciclistas, en nuestro país y en otras naciones. Son ciudades que no han querido quedarse en la saga, en cuanto a políticas públicas vanguardistas, que han demostrado ser muy populares y muy aceptadas por los habitantes ciudadanos, porque han comprobado por si mismos los beneficios que representa para su bienestar físico y emocional. Ahora bien sabemos, que igual es una cuestión cultural así como hablamos de la cultura de la legalidad, yo agregaría la cultura cívica y política, pero así como algunos objetan con estos argumentos el nuevo sistema de justicia penal, yo les diría que este es a nivel mundial de las cuales no podemos sustraernos pero además la medida será paulatina, y hasta donde lo permita el presupuesto. Para concluir permítanme leer este artículo publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, por sus siglas en inglés, “actualmente México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, procedido sólo por los Estados Unidos, problema que está presente, no sólo en la infancia y en la adolescencia sino también en población de edad escolar. La principal causa en la que se han perdido los hábitos en la alimentación que acaba desembocando en una prevalencia del sobrepeso en un 70% a largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades, infartos entre otras enfermedades. La experiencia muestra que una correcta alimentación previene los problemas del sobrepeso y obesidad, la mala noticia es que en el 2012 y que al día de hoy ya desplazamos a Estados Unidos, y nos posicionamos en primer lugar mundial en obesidad.” Quiero agradecer la presencia por supuesto de quienes están aquí Señor Jorge Pinto López, quien representa el Grupo Victoria en Bici, y que hoy al enterarse que íbamos a presentar y aprobar esta iniciativa, se dio el tiempo para acompañarnos, al representante de la Asociación Civil Estatal de Ciclismo en Tamaulipas, muchas gracias, al Grupo O positivo extreme, Downhill Victoria, y MTV de Victoria, todos ellos ciclistas, por supuesto felicitar a algunos ayuntamientos que como la capital del estado, como bien lo señalaba el Diputado Valdez, Nuevo Laredo ya inició el uso de ciclistas, para poder coadyuvar y otros municipios en nuestro estado, que ya están dando este gran paso. Muchísimas gracias a todos y esperamos su voto a favor en bien de esta práctica habitual y sistemática del deporte. Gracias.

Presidente: Gracias Compañero Diputado Carlos González Toral. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Aquí primero nace el niño y luego hacen al niño, primero exhortan a que tengamos ciclovías, ciclistas pero no existe una Ley de Movilidad, como existen en Jalisco, como existe en Querétaro y como lo existe que somos ejemplo nacional en el Distrito Federal. La Ley de Movilidad no solamente son para la aplicación e interpretación de la Ley para las bicicletas, que es un vehículo indudablemente no motorizado, de propulsión humana a través de pedales, también para bis estacionamientos, también sirve para transporte individual en bicicleta pública, también sirve para el fomento del uso de la bicicleta de los desplazamientos a pie, también sirve para el sistema de transporte individual o en bicicleta pública, para el peatonal, sirve también para aquellos personas que tienen capacidades diferentes, compañeros y compañeros, yo no estoy en contra de esto, yo sé que hay veces que ya traen sus traumas de niños, que no tuvieron bicicleta y quieren que aquí se los aprobemos. Primero como vamos, pero ya me convenció una Diputada y al final les voy a decir quien, y voy a votar a favor, y las herramientas que dan no son las necesarias compañeros, no es primero los exhorto, como vamos a exhortar, pero hay una compañera del PAN que me convenció y voy a votar a favor, porque es cierto, como no quiere que andemos en bicicleta, si el PRI, nos da gasolinazos cada mes, efectivamente al rato vamos a exhortar a que todo mundo ande a pie, no nada más en bicicleta, nada más por eso voy a votar a favor, como para ver si se acaban los gasolinazos. Pero la Ley de Movilidad, debió haber sido primero esa iniciativa, darle las herramientas compañeros necesarios para que tengan y puedan andar en las bicicletas los peatones, los de las motocicletas, los compañeros de capacidad diferente, hay que darles las herramientas, como exhortamos sino les damos ni siquiera les hemos dicho. Ahora hay ejemplos, efectivamente, porque en propio Matamoros que está un poco tronqueada que no han acabado, aquí pues yo le creo al Secretario de Obras Públicas, al menos que nos haya mentido en su informe, y yo creo que el gobernador, efectivamente le dio, no sé si le costó los 151 millones en conjunto con todo lo que dijo, pero lo cierto es que hay que darles las herramientas, y no nada más hay que estar pasándola exhortando, hay que hacer la Ley primero, y luego exhortar para que se cumpla la Ley, hay que hacer y convoco aquí al compañero Carlos Toral, a que se comprometa a que presente la iniciativa de Movilidad para que Tamaulipas sea ejemplo como es Jalisco, como es Querétaro y como es el D.F. para que tengan seguridad plena, y certeza jurídica todos aquellos que andan no solamente les decía en bicicleta. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez. Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arcenio Ortega Lozano**.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Miren definitivamente que voy a votar a favor del dictamen, pero creo que hay que hacer algunas precisiones, porque ya se hizo polémica aquí, hasta el filósofo, de Güémez apareció, cuando dice que primero es el 1 y luego es el dos pero en el 21, el uno se fregó, pero bueno más allá de eso, si hay que aclarar las cosas, porque se han usado dos conceptos y se han usado de manera indistinta que ya queda la confusión, uno es la ciclopista, que se refiere a un lugar en el cual se practica el ciclismo y otros son las ciclovías, son dos conceptos, totalmente distintos porque la ciclovía, es para transitar en la Ciudad. Y bueno esta cuestión del uso de la bicicleta, en Victoria se da mucho y no hablo del Grupo o los grupos que acostumbran a transitar en grupo por las tardes, noches aquí en Ciudad Victoria, sino la gente utiliza la bicicleta de manera cotidiana, es un medio de transporte, en el rancho así se hacía, aquí todavía se sigue haciendo por mucha gente y no la vemos, que no tenemos el cuidado a la hora de que ellos transitan, y de eso se trata la segunda iniciativa que fue la primera, pero que no fue considerada, me refiero a la Iniciativa del Diputado Alfonso De León, el habla de la creación de una Ley verdad, en la cual se le dé seguridad a los ciclistas que usen la ciclopista, o sea que usen la ciclovía, verdad, eso es lo principal, es bueno el exhorto, es válido y más que todo tendríamos que hacerle un exhorto a todos los automovilistas, para que tengan cuidado con los ciclistas, porque ese es el verdadero problema que no son tratados de manera adecuada, los automovilistas les echamos encima el carro al ciclista, no los dejamos circular, pensamos que somos un estorbo, tenemos que acabar con esa cultura y repito la iniciativa del Diputado Alfonso que fue primera, que fue el uno, este debió haber sido también tratada en esta misma sesión y en conjunto con la iniciativa del exhorto, debieron haberse trabajado, desgraciadamente no se hizo así, pero aclaro debemos de dejar como una materia pendiente la aprobación de esta Ley que propuso el compañero Diputado que permita la seguridad a los ciclistas, más allá de que si les creamos una pista, o no les creamos la pista. Yo creo que el ciclista en Tamaulipas sigue existiendo, lo que necesitamos es darle orden y poder establecer dentro de las ciudades vías adecuadas para que transiten y se puedan tener una movilidad segura sin contratiempos, con respeto a su salud y a su medio de transporte. Es cuanto Diputado gracias.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Con respeto a su salud y a su medio de transporte, es cuanto Diputado, gracias.



Gracias compañero Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** por 31 votos a favor.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, quien dará a conocer el dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad.*

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias Presidente; **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas**, promovida por los Diputados Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez

Rodríguez, Griselda Dávila Beas, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Oiga Patricia Sosa Ruiz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Erika Crespo Castillo, Rogelio Ortiz Mar e Irma Leticia Torres Silva, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Patricio Edgar King López, representante del Partido Verde Ecologista de México, todos pertenecientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por el artículo 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 44, 45, 46 párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día 30 de abril de 2014, a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha que se suscribe el presente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** El objeto de la acción legislativa sometida a consideración de esta Comisión dictaminadora, es el de exhortar al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que el realizado en el año 2010 presenta irregularidades respecto al dato inherente al número de habitantes, lo que afecta al desarrollo del citado municipio, ya que su porcentaje de población es mayor al reconocido oficialmente por dicho ente público, circunstancia que propicia que la prestación de servicios y atención de necesidades prioritarias no se atiendan en su justa dimensión. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Señalan los promoventes que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, es un organismo que goza de autonomía reconocida por el artículo 26 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual

tiene como objetivo, lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. Asimismo, invocan lo establecido en la fracción I, del artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, al señalar que el INEGI tiene como facultades exclusivas "realizar los censos nacionales", definiendo como censo, las operaciones de recolección de datos de todo el universo de estudio en un momento determinado. Advierten que el multicitado Instituto, en el censo de 2010, reflejó que el Estado de Tamaulipas cuenta con una población de 3, 268,554 de habitantes, de los cuales 608,891 residen en el municipio de Reynosa; tal dato, refieren no está apegado a la realidad demográfica de dicho municipio fronterizo, ya que en el citado censo existen 170,171 viviendas particulares, y que el promedio de ocupante por vivienda es de 3.6, por lo que al efectuar una simple multiplicación, se obtiene un total de 612,615.6 existiendo una diferencia de 3,724 habitantes. Por tanto consideran que no está apegado a una estadística real, pues refieren que el 14 de marzo de 2011, en entrevista al diario la Prensa de Reynosa, el C. Marco Antonio Chapa Martínez, delegado estatal del INEGI en Tamaulipas, reconoció que hubo un porcentaje de viviendas no censadas por distintos motivos. En razón de lo anterior consideran que se causa un agravio a los habitantes del municipio de Reynosa, pues la población demanda acciones y servicios en un porcentaje superior a los reconocidos oficialmente por el INEGI, mermando la calidad y proporción de los servicios públicos en las escuelas, hospitales, vialidades y demás inherentes al desarrollo económico, social, cultural y político. Por tal motivo, concluyen expresando que el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, señala que los informantes del SNIEG, podrán exigir la rectificación de los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos, por lo que en ese entendido, es evidente que se presenta un desacierto en cuanto al nivel de población total del municipio de Reynosa Tamaulipas, por lo que, exhortan al titular del INEGI, para que realice las acciones necesarias y gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda para la realización de un nuevo censo en Reynosa, Tamaulipas. **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.** Una vez que se ha hecho del conocimiento de esta Comisión el tema que nos ocupa, y toda vez que ha sido debidamente analizada la iniciativa de mérito, hemos tenido a bien emitir nuestra opinión respecto al asunto que nos ocupa al tenor de los argumentos que a continuación se presentan. Como punto de partida cabe asentar que el 25 de enero de 1983, destacar que mediante decreto presidencial, fue creado el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el cual tiene como función la de

generar, integrar y proporcionar información estadística y geográfica de interés nacional, así como normar, coordinar y promover las instancias mediante las cuales se brinde este tipo de información a la sociedad. Conocida la naturaleza funcional del ente público de referencia, procedimos al análisis del fundamento constitucional aplicable, que en el caso es el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B determina: *“El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia...”* La ley reglamentaria de este Sistema Nacional, en su artículo 3° determina la finalidad del propio Sistema: *“... suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional...”* Esta misma ley establece que es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía normar y coordinar dicho Sistema; que el Instituto es un organismo con autonomía técnica y de gestión; y éste, de acuerdo con el artículo 52, tiene la obligación de realizar las actividades previstas por el artículo 59 de la ley en cita. El invocado numeral 59, a su vez, enuncia las facultades exclusivas del Instituto, dentro de ellas, las previstas por las dos primeras fracciones: *“. . . I. Realizar los censos nacionales; II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y. . . ”* Los preceptos transcritos otorgan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía la atribución de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales y, en su caso, los conteos de población, como se señala en la proposición que se estudia. De acuerdo con la información pública difundida por el propio Instituto, los conteos de población practicados por el INEGI permiten identificar los cambios que el país experimenta en sus aspectos demográficos, económicos y sociales, por lo que representan un soporte estadístico fundamental para apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social; además, contribuyen a respaldar la investigación que llevan a cabo académicos e instituciones educativas en el ámbito sociodemográfico; fortalecen el federalismo al proporcionar información comparable referida al ámbito estatal, municipal y local; y posibilitan la actualización de información que los organismos internacionales requieren con fines comparativos. Su objetivo general es producir información sociodemográfica básica que actualice el conocimiento sobre el tamaño, la composición y la distribución territorial de la población, los hogares y las viviendas

existentes en el país; y dentro de sus objetivos particulares, se encuentran: generar información básica para identificar y ubicar a los distintos grupos poblacionales, así como a las regiones sociodemográficas que se conforman dentro del territorio nacional; y proporcionar información para que las dependencias públicas responsables de brindar servicios a la sociedad dispongan de cifras actualizadas en periodos cortos, para orientar, y evaluar de manera eficiente sus planes y programas. Una vez examinada la naturaleza, la competencia y las atribuciones específicas del citado instituto en torno al objeto de la acción legislativa que nos ocupa, estas Comisiones dictaminadoras estimamos viable realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto en mención, a fin de que se realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, que tenga como finalidad que se ajuste a la realidad social que vive actualmente dicho municipio. Lo anterior en razón de que como se desprende de la exposición de motivos de los legisladores promoventes de la iniciativa, el censo efectuado en el año 2010, resulta inexacto por no apegarse a una estadística real, toda vez que dicho error provoca que las acciones y servicios que se otorgan por parte de las autoridades del orden federal y estatal y que se traducen en servicios públicos, escuelas, hospitales, vialidades y demás inherentes al desarrollo económico, social, cultural y político, se vean afectadas en sus presupuestos y, por ende, éste sea inferior a las cifras reales que se requieren para que sean proporcionales en su justa dimensión. Por lo anterior expuesto y justificada la competencia y atribuciones del Instituto para proponer la viabilidad de un nuevo censo de población exclusivo para el municipio de Reynosa, queda debidamente demostrada la viabilidad del exhorto planteado. Consideramos que al actualizar o rectificar los datos estadísticos inherentes a la población de Reynosa, por el citado instituto en atención al objeto de la presente acción legislativa, se coadyuva con el desarrollo político, económico y social del citado municipio, y toda vez que el próximo año, estará desarrollándose dentro de los trabajos inherentes a la materia del INEGI, el relativo a la Encuesta Intercensal 2015, mismo que tiene como objetivo generar información estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen, la composición y distribución de la población y de las viviendas del territorio nacional para los municipios, las entidades federativas, y todas las localidades de 50 000 o más habitantes. Cabe destacar que la Encuesta Intercensal 2015 permitirá dar seguimiento a varias de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y a algunos de los compromisos internacionales y que los datos sociodemográficos que se generen serán de gran utilidad para las Unidades del Estado en la medición de los avances de los planes y programas y en la evaluación de las políticas públicas; para la academia en la investigación y análisis demográfico, económico y social; para el sector privado en la planificación de sus proyectos; y para las organizaciones de la

sociedad civil y la población en general en el conocimiento de su propia realidad. En razón de lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen proponemos a este alto cuerpo colegiado su aprobación, así como del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce. Atentamente la Comisión de Gobernación. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Gracias compañera Diputada Blanca Valles Rodríguez.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: En contra compañero Diputado, alguien más compañero Heriberto Ruiz Tijerina, compañero Rogelio.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios

parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En ese tenor, tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Presidencia y del Honorable Congreso. Esta si va a ser en contra totalmente yo cuando recapacito como en la pasada, sé recapacitar no voto por máquina autoritaria ni por línea voto cuando hay argumentos para apoyar real, la normatividad orgánica de esta Soberanía Popular, ordena mediante su artículo 68 numeral 1 inciso g) que todos los integrantes del Congreso adoptemos un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía entre nosotros el Partido de la Revolución Democrática, tiene serie razones para creer que incluso este elemental norma de convivencia esta violentada las compañeras y los compañeros de la mayoría máquina autoritaria, sucede que la fracción de la máquina autoritaria, y aplastante además, promovió una iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhortará al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la parte resolutive propone lo que transcribo de manera textual: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que se realice un nuevo censo de población hogares y vivienda en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Por lo que alegan en la exposición de motivos los accionantes dan a entender que les urge dicho nuevo censo, este supuesto se ve desmentido en los hechos por dos tremendas incongruencias en primer término advertimos que la iniciativa se presentó el 30 de abril del 2014, es dudosa que tuviera verdadero interés sobre el asunto ya que dejaron transcurrir, sin preocuparse ni en lo más mínimo que es dictaminar en su oportunidad lo que marca la ley, que es de 45 días. En segundo lugar, para el censo extraordinario que piden, ni siquiera insinúan un vago plazo aun cuando lo consideren urgentísimo al no expresar que lo esperan a la brevedad posible como suele puntualizarse en casos similares el punto de acuerdo resulta de todo ocioso ya me imagina al titular del INEGI contestándoles que como ningún apura hay el nuevo censo se va a levantar hasta el año 2020 y que mejor no se hubiera molestado con el punto de acuerdo porque de todos modos ese año toca censo, para colmo de males la mencionada iniciativa refleja total falta de oportunidad y releva a la vez un gran desconocimiento acerca del tema abordado el nuevo censo está demandándose a



finales del año 2014, no requerimos ser expertos para saber que ya ahora el INEGI se alista para realizar dentro de unos cuantos meses el tercer conteo de población y vivienda 2015, tampoco necesitamos profundos estudios para darnos cuenta que ese conteo tiene el propósito de actualizar la información sobre la vivienda, los hogares y las personas en todo territorio nacional incluido el Municipio de Reynosa, si pronto hubiera el nuevo censo que demanda el PRI, interferiría de manera grave con el tercer conteo general de población y vivienda el 2015, aparte de que con este conteo no se necesita un nuevo censo, así que viste esta otra importante circunstancia queda de manifiesto que el punto de acuerdo que nos ocupa sale sobrando por partida doble, al interior los compañeros y compañeras del PRI añaden una pésima fundamentación y motivación alegan que en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el último censo general de población y vivienda estuvo mal hecho, ello constituye un señalamiento bastante serio del que no aportan elementos suficientes para demostrarlo en firme se limitan a mencionar vagamente una supuesta declaración de prensa que hizo el Delegado Estatal del INEGI, pero no proporcionan la cita textual ni de media frase de dichas declaraciones aun cuando las consideraran determinantes ni aportan elementos probatorios que sustentan lo que impulsan o sea que afirman sin molestarse en probar sus aventurados señalamientos, ahora bien si vemos el marco normativo del INEGI advertimos que con su iniciativa las y los compañeros del PRI, están fuera de lugar y trasgreden el ámbito competencial que ellos mismos pretenden respetar, ciertamente la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía en su artículo 41 que habla de las rectificaciones en los recuentos demográficos no obstante sólo compete promover tales rectificaciones a los propios informantes del censo prescribiéndose igualmente que la solicitudes relativas se presentaran ante la autoridad que hayan captado la información, no ante el titular de INEGI, quienes suscriben la iniciativa pretenden involucrar al Congreso de Tamaulipas, en algo que le es ajeno, por carecer de facultades particulares, en realidad correspondía al Municipio afectado emprender las respectivas acciones pero no a través de un tibio exhorto legislativo si no mediante el uso oportuno de los recursos jurídicos del caso, así se puede desprender nada menos del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al dar entrada y resolver la controversia constitucional 41/2011, que por cierto ganó el Ayuntamiento promotor que es el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en contra del INEGI, como vemos la bancada antes mencionada busca meter al Congreso de Tamaulipas, en algo que lo pondría en ridículo mostrándose ignorante de las normas que nos regulan porque el punto de acuerdo que nos proponen no es el medio idóneo para corregir la estadística demográfica de Reynosa, y tampoco esta legislatura tiene la legitimidad activa para ello, ahora resulta frívolo exigir un nuevo censo en vísperas del tercer conteo general

de población y vivienda que el INEGI, hará dentro de unos cuantos meses, con su tentativa de involucrar a esta legislatura en algo descabellado, el PRI falta el respeto y la cortesía que todos debemos de tener aquí, queremos suponer que no lo hacen de mala fe o con travesuras, ni con ningunas malas intenciones pensamos que todo se reduce a una falta de oficio parlamentario y al desconocimiento de los temas que agenda, peor todavía en la iniciativa de punto de acuerdo mis estimados colegas, ni entre líneas consideran que a los censos ocurren cada diez años, en aquellos terminados en cero y los conteos también cada diez años, pero en aquellos que terminan el cinco, enfatizamos en que con todos estos defectos de la mentada el Poder Legislativo de Tamaulipas, corría de grave riesgo de quedar muy mal parado si la aprobamos en esos términos tanto así que si la aprobamos me remito ya que ahora se modifica el sentido del punto de acuerdo en desesperado intento de salvarlo a como dé lugar lo reformaron para que diga lo siguiente: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad. Lo malo fue que al remedio salió peor que la enfermedad de manera que así como quedo el proyecto de punto de acuerdo, resulta inapropiado por no decir que absurdo y risible nomás fíjense compañeras y compañeros, quieren que exhortemos al INEGI, para que con motivo de lo que le llama Encuesta Intercensal 2015, dicho organismo actualice los datos de población, hogares y vivienda, vaya perogrullada, luego de los señalamientos del PRD, se evita mencionar lo del nuevo censo como esta al principio sin que el dictamen explique por la que metió reversas bajo la mesa o en lo oscuro, el INEGI no necesita ningún exhorto para actualizar el siguiente año, los indicadores censales porque justo para ello es el próximo conteo del 2015, ni modo que fuera para otra cosa por favor, lo mismo sería que excitáramos al Congreso de la Unión para que en su siguiente periodo ordinario realice sesiones plenarias en ambas Cámaras, si así lo corresponde hacer es también como si adoptamos un punto de acuerdo que exhorte al INE para que en el mando, en el marco de las próximas elecciones federales contabilicen ciudadanos que se depositen en las urnas, como si los comicios que se van a organizar no fueran precisamente para eso, cobra bastante fuerza la apreciación de todos estos malabarismos dictaminadores suceden porque quieren enmendar la plana a una iniciativa de punto de acuerdo cargada de defectos de fondo tanto que es imposible sacarla a flote, en realidad el sentido correcto del dictamen debería ser declarado improcedente la iniciativa en comento de donde provenga o sea en su parte resolutive correspondía plantear lo siguiente dictamen

con proyecto de punto de acuerdo que declara improcedente la iniciativa del punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, esto mismo le han hecho a las iniciativas de la oposición sin importarles que estén mucho mejor fundamentadas y den muestra de mayor congruencia, con mayor razón está justificado resolverlo así con una iniciativa que no reúne elementales requisitos parlamentarios, le da pésima imagen a esta Legislatura y encima tenemos que de contrabando el dictamen altera la propuesta original el punto de acuerdo, sin mencionar claramente sin especificar a qué se debió que de un nuevo censo para Reynosa se haya pasado a mencionar a una encuesta intercensal 2015 referida a la Entidad en su conjunto y no solo a Reynosa, en la relatadas circunstancias el PRD, disiente con el veredicto legislativo y está en contra de que emitan el citado punto de acuerdo lo digo en corto para que quede nomás aquí entre nosotros confiando en la absoluta discreción del público que nos escucha, es más con verdadera sinceridad el PRD, les ofrece sus modestos servicios de asesoría legislativa siempre que los soliciten en rubros que no comprendan votaré en contra del punto de acuerdo pues cualquiera se da cuenta que está lleno de inconsistencia, fallas y desaciertos tanto que ni los principiantes se atrevería a cometerlos. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Jorge Osvaldo Valdez, tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, adelante,

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes con el permiso de la mesa, con el permiso de los compañeros, voy hacer un poquito de referencia de por qué tenemos que hacer este exhorto al INEGI, con la finalidad precisamente de actualizar los datos y me voy permitir lo que muy bien ha comentado el Diputado que me antecedió que efectivamente en el 2015 va haber un censo intercensal verdad que es un intermedio el objetivo es generar información, estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen la composición distribución de la población y de las viviendas del territorio nacional para los siguientes niveles de segregación geográficas, todos los municipios de las entidades federativas con más de 50 mil habitantes o más, tendrán la posibilidad de entrar en este censo, cuál es el propósito pues precisamente tener una actualización de datos que no fueron tomados en cuenta, no olvidemos que en el 2010 derivado de la situación que prevalecía en el

País y concretamente en el Estado de Tamaulipas, muchas zonas o áreas de Municipios no fueron censados porque no se permitía las condiciones no eran las adecuadas para que los trabajadores del INEGI, hicieran los censos y hoy precisamente que dice, dice el objetivo es actualizar la cartografía urbana y rural de todo el país, complementar la información del entorno urbano en manzanas nuevas o en aquellas que presentaron no especificando información o simplemente se llenaron con que no tienen algunas variables captadas, por eso es importante mandar este exhorto o este llamado que amablemente esta Legislatura hace al INEGI, por otro lado también tenemos que destacar que se van a realizar recorridos efectivamente ya el INEGI tiene un previo avance porque no hay que desconocerlo, bien lo dice nuestro amigo el Diputado, efectivamente verdad si existe un avance se capacito a la ciudadanía, hay grupos que ya están trabajando y a partir del primer trimestre del 2015 se realizará este censo, sin embargo, también es importante destacar que ha sido una permanente preocupación de los municipios de Laredo, Reynosa, Matamoros, Tampico, Mante, Madero, Ciudad Victoria, precisamente eso verdad derivado de esa composición que ha venido en este proceso del Estado, pues ha habido movilidad urbana, se ha movido gente de otros lugares a los grandes centros de población, con el objetivo de buscar una nueva expectativa y eso modifica las condiciones, condiciones que si no son actualizadas pues se ven reflejadas precisamente en un deterioro de no poder otorgar la suficiencia presupuestaria que como ustedes saben va enmarcado de acuerdo también a ese número de poblaciones que hay que atender en servicios básicos, como cuáles pues agua, luz, drenaje, pavimentaciones, servicios, empleos, etc., entonces por eso es importante y por eso esta Legislatura si lo tomamos con seriedad y si lo tomamos con una responsabilidad el de porque tenemos que hacer este llamado este exhorto hoy la condiciones en Tamaulipas, ha cambiado si bien es cierto no tenemos todo el tema resuelto de la seguridad al 100% pues hay avances, avances sustanciosos que se notan, avances que de una u otra manera vamos retomando el terreno para recuperar la actividad social, política de actividades deportiva, cultural y eso se refleja, es importante también tener datos actualizados y creo que hoy es la gran oportunidad que tenemos para que este llamado que amablemente le hacemos al INEGI o al Director General para que ponga un poquito de atención y detalle porque efectivamente lo necesitamos, creo que ese censo nos vendrá a dar por lo menos las pautas o los indicadores que seguramente serán la base fundamental para el censo que legalmente se establecerá en el 2020, por eso es importante apoyar, y por eso mi voto será a favor y apoyamos la iniciativa en bien de los Municipios más importante de Tamaulipas, y que están incluidos los más grandes. Es cuanto compañeros.



Presidente: Gracias Heriberto Ruiz Tijerina, tiene el uso de la voz el compañero Diputado Rogelio Ortiz Mar, adelante compañero.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación. Como reynosense considero necesario realizar un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, pues la población demanda acciones y servicios en un porcentaje superior a los reconocidos oficialmente por el instituto. Conocer si existe una población mayor, requerirá se le destinen los recursos correspondientes para brindar una calidad adecuada a los habitantes de la ciudad, además de proporcionar los servicios públicos como el agua, luz y drenaje, principalmente en las escuelas, vialidades y demás inherentes al desarrollo económico, social, cultural y político. Cabe destacar que la encuesta censal permitirá dar seguimiento a varias de las metas del plan nacional de desarrollo y algunos compromisos estatales, nacionales e internacionales. Compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, los invitamos a votar a favor del presente dictamen y exhortar al titular del Instituto Nacional de estadística y geografía para que actualice la información relativa a población, hogares y vivienda que nos de las herramientas y mecanismos para buscar darles a los habitantes del municipio de Reynosa una mayor y mejor calidad de vida. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar. Tiene nuevamente el uso de la palabra compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de la Presidencia y el Pleno Legislativo y no les voy a cobrar por la asesoría, pero hay una ley de sistema nacional de información, estadística y geográfica en el artículo 41 dice: los informantes del sistema en su caso podrán exigir que sean ratificados los datos que les conciernan, para lo que deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos. Yo pregunto, en esta iniciativa dónde se están demostrando. Cuando proceda deberá entregarse al informante del sistema un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección, las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información. Información oficial del INEGI, el censo se realiza cada 10 años en aquellos terminados en cero y el conteo cada 10 años también pero en aquellos terminados en 5. El conteo de población y vivienda del 2005 fue el segundo en realizarse en el país 5 años después del doceavo censo general de población y vivienda del 2000, presenta información

referida el 17 de octubre de ese mismo año. Como instrumento de captación se utilizaron cuestionamientos básicos, el formato y control de inventario y vivienda, con el fin de actualizar la información sobre las viviendas, los hogares y las personas, incluyendo aquellas que tuvieran en propiedad o hicieran usufructos terrenos donde se realizan actividades agropecuarias y forestales. Los resultados de este levantamiento se presentan por entidad federativa, municipio, localidad, tamaño de localidad y por área geo estadística básica. Hubo controversias constitucionales donde se demostraron requisitos. Yo mi pregunta es, Reynosa o cualquier otro municipio que quieren que se levante otra vez el censo, cuando fueron y cuando se inconformaron para demostrar que estaban mal. A mí la verdad me preocupa el tema de hace rato que dice que fue por cuestiones de inseguridad y no me digan que ahorita no está inseguro, algunas partes del estado. Entonces van a volver a meter otro exhorto, yo nada más les digo una cosa compañeros, este exhorto y nada es nada. Porque no se cumplieron los requisitos que establece el artículo 41 del mencionado Ley de Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, no se cumplieron, el municipio nunca se inconformó, el cabildo nunca exhortó, esto es de competencia primero del cabildo inconformarse y decir haber ustedes dicen que hay 500 mil habitantes, yo les digo que hay 700, 800 y me baso en qué, me baso en las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, me baso en las cifras de las lista nominal de electores, me baso en las colonias de tal número, me baso en esto, presento esto, las pruebas, eso es compañeros lo que se tenía que hacer, no un exhorto, eso es para corregir y que vuelvan a censar. Yo nada más les digo una cosa, no se cumplió ninguno de estos requisitos, no inventemos cosas que no van a pasar, que es de buena fe, el exhorto si es de buena fe, queremos que crezcan los ingresos en toda la frontera de Tamaulipas, si queremos que crezca pero tenemos que hacer las cosas bien hechas para que podamos realmente en la práctica realmente que sucedan las cosas compañeros, no un exhorto nada más. Hagamos las cosas y en todo caso aquí lo que hubiéramos hecho es exhortar a los municipios para que cuando se tome el nuevo censo, si ven algún error que cumplan este requisito. Ya les mencioné uno de los municipios del Estado de México que se fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ganó la controversia constitucional al INEGI. Eso es lo que se debe hacer compañeros, más bien el exhorto debió de haber sido con los municipios que estén pendientes del censo y que si ven ellos que están bajo, o creen que están bajo, que cumplan los requisitos del artículo 41, es cuanto.

Gracias compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Tiene la palabra nuevamente del Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, adelante compañero.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa, Diputados. Me parecen muy respetables las opiniones planteadas aquí por nuestro compañero Diputado, sin embargo necesito remarcar que para este tema hubo una declaratoria, hubo un acuerdo, inclusive hay publicación, hay objetivo y me permito leer nuevamente porque al margen de que como bien dice el verdad, que si un municipio dijo o no presentó un cuestionamiento, aquí es muy claro verdad. Dice, va a ser para actualizar la cartografía urbana y rural de todo el país y complementar la información faltante, en entorno de aquellas identidades de más de 50 mil habitantes. En ese caso estaríamos hablando de Reynosa, Laredo, Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso, Tampico, Madero, Altamira y que no es otro propósito que precisamente es resolver las variables captadas en el 2010 y efectivamente hay que reconocer, bien lo dije yo por eso aclaré y dije que si se ha avanzado, que no está resuelto el problema, que es muy diferente a decir que está resuelto el problema cuando está trabajando en conjunto todos los días y que dice claramente, lleva el propósito de actualizar precisamente las variables que fueron captadas en el 2010, qué variables se captaron, no pudieron entrar a cierta zona, no pudieron levantar el censo o fueron simplemente a habitaciones que nadie respondió y efectivamente hay zonas muy bien ubicadas, muy bien localizadas y el propósito es precisamente ir nuevamente. Para eso también me permito decirle también, verdad, que hubo un calendario, por eso no es una cosa que esté siendo improvisada ni mucho menos, esté siendo inventada o que no tenga un sentido, si tiene un sentido. Hubo actividades de 2014, hubo pruebas, hubo consulta a usuarios, es decir, se tomaron en cuenta todas las variables, a los ayuntamientos, una prueba integral, hubo una definición temática, hubo un recorrido inclusive, el propio delegado conjuntamente con los responsables en los municipios y aquí había unas fechas desde marzo del 2014 se está trabajando y hoy precisamente vamos a concluir con un levantamiento de encuesta intercensal que iniciaría en marzo y que tendremos los resultados definitivos en octubre del 2015. Por eso es importante fortalecer ese tipo de acciones y efectivamente nosotros en ningún momento pretendemos violentar ningún marco legal, pero simple y sencillamente estamos siendo recurrentes con una acción que ya está en tránsito y que simplemente posiciona el deseo de apoyar a los tamaulipecos que habitan en estos municipios importantes. Es cuanto compañeros Diputados.

Gracias compañero Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Tiene la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Que me disculpe el compañero Heriberto, para empezar no son opiniones, lo que yo he expresado es lo que viene en la ley, una

opinión es cuando yo interpreto, cuando yo digo algo de mi persona. Yo he estado hablando de la ley en la mano, o sea no hagamos un debate sordo, legislativo, de un diálogo de sordos, de mentiras. Segundo, solicito a la Mesa Directiva si ustedes quieren así que lean todo el dictamen y que presenten todas las pruebas que dice Heriberto que presentaron, de los recortes, de los estudios, de la presentación, de todo lo que él dice que ya se hizo y si es así me retracto de lo que digo y voto a favor. Que me enseñen a mí y que lo lean en esta tribuna ahorita todo el dictamen y que ahí presenten las pruebas y me digan, haber aquí está la prueba donde solicitamos al INEGI que estaban mal. Haber aquí te presento donde fuimos a caminar, las fotos y todos donde fueron a caminar y videos, la versión escenográfica que me la enseñen, aquí está el acuerdo de cabildo donde el cd lo presentamos que estábamos en desacuerdo. Aquí está donde lo presentamos ante el INEGI que estaban mal, aquí está lo que me contestó el INEGI, aquí esto, háganlo, háganlo, o sea no inventemos cosas compañeros que no vienen en el dictamen.

Presidente: Gracias compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **31 votos a favor 1 votos en contra; y, 0 abstenciones** del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.



Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **diez minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **11 de diciembre** del actual, a partir de las **13:00** horas. Muchas gracias compañeros.